

Circular N°2 Comisión Nacional Electoral – Elecciones Internas 2026
08 de abril de 2026

En la presente comunicación se recuerda a las directivas regionales lo establecido por nuestro reglamento de elecciones internas:

“Artículo 32º.- Conocida la convocatoria a elecciones, las directivas regionales, provinciales/distritales y comunales, deberán constituir las comisiones electorales a sus respectivos niveles. Para ello, invitarán a la militancia a presentarse voluntariamente para integrar comisiones conformadas por tres (3) miembros titulares y tres (3) subrogantes. La designación se realizará por sorteo. De no haber la cantidad requerida de postulantes, los miembros de las comisiones electorales serán elegidos por mayoría simple por los integrantes de la directiva respectiva”.

En virtud de lo anterior, se solicita conformar las Comisiones Regionales Electorales con fecha de tope el **miércoles 15 de abril de 2026 a las 23:59** con el objetivo de determinar los cursos de acción para las regiones que a tal fecha no cuenten con las respectivas comisiones operando.

La información debe entregarse a través del siguiente enlace
<https://forms.gle/aC4Z4PCcmWtsQuzT6>.

Sin otro particular,



Eduardo Alarcón Leal
Secretario Ejecutivo CNE 2026